

CONVOCATORIA PROYECTOS SIIP

Proyectos de Investigación SIIP

Proyectos de Investigación para investigadores/as noveles

Proyectos Institucionales de investigación

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿CUÁNTAS CONVOCATORIAS ABIERTAS HAY?

Contamos con dos convocatorias abiertas.

1. Proyectos SIIP
 - a. Proyectos de Investigación SIIP 2025-2027
 - b. Proyectos de Investigación para investigadores/as noveles
 - c. Proyectos Institucionales de investigación
2. Proyectos CyT
 - a. Proyecto de Fortalecimiento en Ciencia y Técnica

Ambas convocatorias tienen fecha de cierre el **20 de octubre de 2024**

2. ¿CÓMO DECLARO LA DEDICACIÓN AL PROYECTO?

En el caso de director/a y codirector/a, deberán tener una dedicación para cada una de estas funciones de **50%** o **100%** del tiempo dedicado a investigación (podrán participar como máximo en 2 proyectos financiados de la SIIP con vigencia simultánea).

Para los/as integrantes con otros roles, podrán colocar un valor entre 1% y 100%. Tenga en cuenta que no hay restricción en la cantidad de proyectos en los que puede participar pero deberá tener en cuenta que la suma de su dedicación total no puede superar el 100%.

3. ¿HASTA CUÁNDO PUEDO ENVIAR MI POSTULACIÓN?

La fecha de cierre por plataforma SIGEVA-UNCUYO es el día **20 de octubre** de 2024.

4. ¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE PROYECTOS A LOS QUE PUEDO POSTULAR EN LA CONVOCATORIA PROYECTO SIIP?

En esta oportunidad se podrá postular a uno de los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos de Investigación SIIP
- Proyectos de Investigación para investigadores/as noveles
- Proyectos Institucionales de investigación

5. ¿PUEDO PRESENTARME COMO DIRECTOR/A A DOS TIPOS DE PROYECTOS DIFERENTES DE ESTA CONVOCATORIA?

Puede presentar solo una postulación como director ya que el artículo 2 de la Resolución N° 2300/2024 establece que **“un/a mismo/a investigador/a solo podrá postular como director/a a UN (1) tipo de proyecto de esta convocatoria”**

6. ¿PUEDO SER CODIRECTOR/A DE DOS TIPOS DE PROYECTOS DIFERENTES DE ESTA CONVOCATORIA?

El artículo 11 de la Resolución N° 2300/2024 establece que **“Se podrá codirigir solo un proyecto financiado de la presente convocatoria.”**

7. ¿PUEDO PRESENTAR UNA POSTULACIÓN A ESTA CONVOCATORIA SIIP Y OTRA EN LA CYT?

Si, el/la directora/a y el codirector/a podrán ser responsables de hasta dos proyectos financiados por la SIIP, por lo que puede postular a un tipo de proyecto de la convocatoria SIIP y otra en la CyT. Las combinaciones posibles son:

Ser Director/a en un proyecto SIIP y Director/a en un proyecto CyT

Ser Director/a en un proyecto SIIP y Codirector/a en un proyecto CyT

Ser Director/a en un proyecto SIIP y Codirector/a en otro proyecto SIIP

Ser Codirector/a en un proyecto SIIP y Director/a en un proyecto CyT

Ser Codirector/a en un proyecto SIIP y Codirector/a en un proyecto CyT

Ser Director/a en un proyecto CyT y Codirector/a en otro proyecto CyT

8. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SER DIRECTOR/A DE UN PROYECTO?

Para **Proyectos de Investigación SIIP** deberá reunir al menos una (1) de las siguientes condiciones:

- Docente investigador/a de la UNCUYO, Profesor/a Titular, Asociado/a, Adjunto/a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva o semiexclusiva.
- Docente investigador/a de la UNCUYO, Profesor/a Titular, Asociado/a, Adjunto/a o Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple vinculado a Organismos de CYT.
- Docente investigador/a de la UNCUYO, Profesor/a Titular, Asociado/a, Adjunto/a o Jefe de Trabajos Prácticos que posea DOS (2) cargos con dedicación simple en la misma Unidad Académica.
- Docente investigador/a Extraordinario/a de la UNCUYO, Profesor/a Emérito/a, Honorario, Consulto o jubilado con categoría que haya dirigido proyectos acreditados en la última convocatoria SIIP (en este caso uno de los dos roles deberá ser desempeñado por un docente-investigador/a en actividad).

Para **Proyectos de Investigación para investigadores/as noveles** deberá reunir la totalidad de los siguientes requisitos:

- Docente investigador/a de la UNCUYO, Profesor/a Titular, Asociado/a, Adjunto/a, Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliar de 1era categoría con dedicación exclusiva, semiexclusiva o simple (Ord. N°27/2023-C.S.)
- Quien haya obtenido su último diploma de posgrado (Maestría, Doctorado) en un lapso igual o menor a 5 años (al momento de la aprobación de la Resolución de la presente convocatoria, es decir que el egreso se registre desde el 29-07-2019 al 29-07-2024), este plazo se extenderá por un año en caso de maternidad,
- Primera experiencia como director/a y/o codirector/a de proyectos de investigación financiados por SIIP UNCUYO (podrá resultar beneficiado/a con este tipo de subsidio por única vez), y
- Participación de al menos 2 años en proyectos de investigación de la SIIP, UA u organismos de CyT.

Para **Proyectos Institucionales de investigación** deberá ser:

- Docente investigador/a de la UNCUYO, Profesor/a Titular, Asociado/a Adjunto/a, Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliar de 1era categoría con dedicación exclusiva, semiexclusiva o simple

9. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SER CODIRECTOR/A DE UN PROYECTO?

Para **Proyectos de Investigación SIIP** deberá reunir al menos una (1) de las siguientes condiciones:

- Docente investigador/a de la UNCUYO, Profesor/a Titular, Asociado/a, Adjunto/a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva o semiexclusiva.
- Docente investigador/a de la UNCUYO, Profesor/a Titular, Asociado/a, Adjunto/a o Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple vinculado a Organismos de CYT.
- Docente investigador/a de la UNCUYO, Profesor/a Titular, Asociado/a, Adjunto/a o Jefe de Trabajos Prácticos que posea DOS (2) cargos con dedicación simple en la misma Unidad Académica.

- Docente investigador/a Extraordinario/a de la UNCUYO, Profesor/a Emérito/a, Honorario, Consulto o jubilado con categoría que haya dirigido proyectos acreditados en la última convocatoria SIIP (en este caso uno de los dos roles deberá ser desempeñado por un docente-investigador/a en actividad).

Para **Proyectos de Investigación para investigadores/as noveles** deberá reunir la totalidad de los siguientes requisitos:

- Docente investigador/a de la UNCUYO, Profesor/a Titular, Asociado/a, Adjunto/a, Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliar de 1era categoría con dedicación exclusiva, semiexclusiva o simple.

Para **Proyectos Institucionales de investigación** deberá ser:

Docente investigador/a de la UNCUYO, Profesor/a Titular, Asociado/a Adjunto/a, Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliar de 1era categoría con dedicación exclusiva, semiexclusiva o simple

10. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DE ESTOS PROYECTOS?

Los proyectos tienen una duración de 2 años a partir de la fecha de inicio mencionada en la resolución de aprobación.

11. ¿CUÁL ES EL MONTO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SIIP BIANUALES?

Se contará con un total de \$200.000 para cada uno de los tipos de proyectos, que se liquidarán en cuotas anuales de \$100.000, según la disponibilidad presupuestaria.

12. ¿QUÉ CUPO HAY EN ESTA CONVOCATORIA?

Hay un total de 500 cupos.

13. ¿CÓMO SE DISTRIBUIRÁN LOS CUPOS?

Se distribuirán proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de presentaciones por tipo de proyecto, siguiendo un orden de mérito resultante de evaluación externa

14. ¿QUÉ PASA SI EL PROYECTO NO CUMPLE CON REQUISITOS DISPUESTOS PARA ESTA CONVOCATORIA?

Al no cumplir con requisitos de convocatoria quedan como **No admisibles**, es decir no pasan a instancia de evaluación. **Esta instancia no tiene posibilidad de recurso de reconsideración.**

15. UN PROFESOR/A EMÉRITO/A, HONORARIO, CONSULTO O JUBILADO ¿PUEDO DIRIGIR O CODIRIGIR UN PROYECTO SIIP?

Si, solo en el tipo **Proyectos de Investigación SIIP**, según lo establecido en el anexo 1 de la Resolución Nº 2300/2024-R.

“Debe ser docente investigador/a Extraordinario/a de la UNCUYO, Profesor/a Emérito/a, Honorario, Consulto o jubilado **con categoría** que haya **dirigido proyectos acreditados en la última convocatoria SIIP** (en este caso uno de los dos roles deberá ser desempeñado por un docente-investigador/a en actividad)”.

16. ¿CÓMO SÉ SI MI POSTULACIÓN DE PROYECTO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN SIGUE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS?

Los **proyectos institucionales de investigación**, que cuenten con aval del/la Decano/a de su UA implica para la SIIP que es prioritario para la UA.

17. SI MI PROYECTO REQUIERE LA EVALUACIÓN DE COMITÉ DE BIO-ÉTICA, CUCUAL O EQUIVALENTE, ¿DÓNDE PUEDO INICIAR EL TRÁMITE?

Pueden hacer este trámite en el Comité de Ética e Investigación en Salud del Hospital Universitario, en el Comité de Ética de Investigación y Salud de la Facultad de Ciencias Médicas, o en el comité de bioética acreditado de su elección.

A continuación se proporciona un enlace a la lista de comités de bioética acreditados en la provincia de Mendoza:
<https://infosalud.mendoza.gov.ar/sisap/interfaz/Controlador.php?accion=consultaPredefinida&paso=2&categoria=RepComites&consulta=Tabla1Comites&formulario=RepComites&ruta=RepComites>

[Se necesita constancia de inicio de trámite para postular. El aval definitivo otorgado deberá ser presentado antes de la resolución de aprobación de los proyectos.](#)

18. ¿CÓMO TRAMITO EL AVAL DE MI UNIDAD ACADÉMICA?

Deberá gestionarlo mediante la secretaría de investigación de su Unidad Académica hasta el 28/10/2024 remitiendo por correo electrónico el formulario de presentación generado por SIGEVA una vez enviada la misma. Podrá encontrar la lista de contactos dentro de la web de esta convocatoria: [Enlace a convocatorias abiertas SIIP-UNCUYO](#)

La Unidad Académica será la responsable de presentar ante la SIIP este aval.

19. ¿CÓMO INGRESO A PLATAFORMA SIGEVA-UNCUYO?

Puede hacerlo desde el siguiente enlace <https://sigeva.uncu.edu.ar/auth/>

20. ¿CÓMO CREO UN USUARIO EN PLATAFORMA SIGEVA-UNCUYO?

Puede hacerlo desde el siguiente enlace <https://sigeva.uncu.edu.ar/auth/newreg.jsp>

21. SOY INTEGRANTE, ¿CÓMO ME VINCULO EN PLATAFORMA SIGEVA?

Solicite al/la directora/a del proyecto que le envíe el código del trámite de plataforma SIGEVA. Este código está compuesto por 14 números, seguidos por las letras UN.

Por ejemplo: 80030310100001UN

1. Ingrese con usuario y contraseña.
2. Seleccione el rol Usuario Banco de Datos.
3. Seleccione **TRÁMITE** en la cinta de secciones de la parte superior.
4. Coloque el código que le facilitó el/la directora/a y haga click en **Aceptar**.

22. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE ADJUNTAR EN LA POSTULACIÓN EN SIGEVA?

1. Formulario de postulación (específico según el tipo de proyecto seleccionado)
2. Constancia de **inicio del trámite** ante un comité de Bio-Ética o de un CICUAL acreditado en caso de corresponder. (Adjunto en "Otros Documentos")
3. Documentación adicional que respalde la presentación (Adjunto en "Otros Documentos"). Por ejemplo constancia de financiamiento externo o cualquier información que considere importante para los/as evaluadores/as.

23. ¿CÓMO DEBO MENCIONAR LA FILIACIÓN EN LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS?

Se tomará en cuenta el formato mencionado en la normativa vigente (UNCUYO Art.2 del Anexo 1 de la Res. 2089/16-R.).

https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-R_RE_2089_2016.pdf

24. ¿A QUIÉN PUEDO DIRIGIR MIS CONSULTAS, EN CASO DE DUDAS?

En caso de tener dudas respecto de la convocatoria puede hacerlo al correo proyectos.siip@uncuyo.edu.ar

En caso de tener dudas respecto de plataforma SIGEVA-UNCUYO, puede remitirse al correo sigeva@uncuyo.edu.ar.

Si su problema en plataforma SIGEVA-UNCUYO es por el cartel de **Página de errores** en su usuario banco de datos remita una captura del error a sistemas@uncuyo.edu.ar indicando su CUIL y nombre completo.